

Multilaterales

- 1 Conversaciones sobre agricultura revelan diferencias en prioridades
- 2 La Comisión Europea presenta un plan para los textiles y la confección
- 3 La Comisión Europea aprueba nuevo sistema generalizado de preferencias
- 4 Estados Unidos apela en el caso del algodón
- 4 El Comité de Comercio y Medio Ambiente discute el parágrafo 51 de acceso a mercados
- 5 EE.UU. elimina subsidios declarados ilegales por la OMC
- 6 CITES prosigue sus esfuerzos de conservación pero continúan las tensiones

Conversaciones sobre agricultura revelan diferencias en prioridades

Los delegados de la OMC sostuvieron una reunión informal el pasado 25 de octubre para intercambiar puntos de vista sobre la manera de avanzar en las negociaciones sobre agricultura, focalizándose en los asuntos técnicos que deberán tratarse en las próximas sesiones de negociación del Comité de Agricultura (CoA).

Presidido por Ronald Lapperre de Venezuela, presidente de la sesión regular del Comité, en la reunión participaron delegados de todos los grupos involucrados en las discusiones agrícolas, incluyendo la CE, los países en desarrollo agrupados en el G-20, el grupo G-33 (que favorece productos especiales para los países en desarrollo), el grupo G-10 (que abarca a los importadores agrícolas), y el Grupo africano. Según se informó, la reunión informal convocada por Nueva Zelanda reveló divergencias entre los miembros respecto a qué asuntos técnicos se deben tratar en primer orden. Tim Groser, quien presidió esta sesión especial del CoA, sugirió a los miembros tratar una amplia gama de asuntos técnicos en las próximas sesiones de negociación.

Competencia de las exportaciones y apoyo doméstico: prioridades de los países en desarrollo

Muchos países en desarrollo indicaron que primero desean ver qué están dispuestos a conceder los países desarrollados en los temas de competencia de las exportaciones y apoyo doméstico

continúa en la página 2...

TLC Andinos – EE.UU.: Agricultura y PI con pocos avances

El viernes 29 de octubre finalizó la V Ronda de negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia, Perú, Ecuador y los Estados Unidos, sin mayores avances en los temas de agricultura y propiedad intelectual que, hasta ahora, se han mostrado como los temas más controversiales.

De ambas parte se hizo mención a la falta de ambición entorno a las ofertas presentadas durante la reunión que se llevo a cabo en Guayaquil, Ecuador del 25 al 29 de octubre de 2004. La jefe de negociadores de los EE.UU., Regina Vargo, reiteró que "en este proceso, los países andinos deberán mejorar sus ofertas para ofrecernos acceso significativo a sus mercados en sectores claves de nuestro interés". Por su parte los negociadores de Colombia, Perú y del Ecuador dejaron claro que sería difícil avanzar sin que los EE.UU. mostraran alguna flexibilidad en los temas de agricultura y propiedad intelectual.

Hernando José Gómez, el jefe de negociadores de Colombia, afirmó que sería necesario lograr avances en los temas de agricultura y propiedad intelectual, puesto que de ello dependería que las demás mesas de negociación obtuvieran una mayor dinámica.

continúa en la página 7...

Regionales

- 1 TLC Andinos – EE.UU.: Agricultura y PI con pocos avances
- 8 Resultados de la reunión de ALADI/ Nuevo Secretario
- 9 Países latinoamericanos disconformes con nueva tarifa al banano de la UE
- 9 La Unión Sudamericana ya tiene fecha de constitución
- 10 Uruguay cierra acuerdo de cielos abierto y protección de inversiones con los EE.UU.
- 11 Los EE.UU. condicionan ingreso de República Dominicana al CAFTA
- 12 Breves informativos

Puentes

Quincenal

Puentes Quincenal tiene como objetivo el reforzar la capacidad de los actores sociales en el área de comercio internacional y desarrollo sostenible, enfocado exclusivamente en la difusión oportuna y resumida de noticias relevantes relacionadas con el comercio y el desarrollo sostenible en el ámbito.

Puentes Quincenal es publicada cada dos semanas por el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), y por el Centro Internacional de Política Económica (CINPE) de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Comité Editorial

Eduardo Escobedo Reachi
Greivin Hernández González
Cecilia Boufflet

ICTSD

Director Ejecutivo: Ricardo Meléndez Ortiz
Asesor: Robin Rosenberg
Diseño: EER
7, chemin de Balexert
1219, Ginebra, Suiza
puentes@ictsd.ch
www.ictsd.org

CINPE

Director de Investigación: Carlos Murillo
Asistente administración: Hannia Corrales y Gabriela Vega
Apdo. Postal 555-3000
Heredia, Costa Rica
www.cinpe.una.ac.cr

La producción de PUENTES Quincenal ha sido posible gracias al apoyo generoso de la Agencia suiza para el desarrollo y la cooperación (COSUDE).

Para suscribirse gratuitamente a PUENTES, envíe un correo electrónico a puentes@ictsd.ch incluyendo la palabra "suscripción" en el asunto. Para ser removido enviar un correo a la misma dirección incluyendo "remover de lista" en el asunto.

... continuación de la página 1

antes de proceder a tratar asuntos como el mecanismo especial de salvaguardia (MES, que protege a los países en desarrollo frente a oleadas de importaciones). Los delegados de Filipinas consideraron que el MES es prioritario, mientras que Costa Rica subrayó la necesidad de tratar el tema de productos tropicales. Finalmente, los delegados concluyeron que es necesario tratar en las próximas sesiones especiales por igual los tres pilares de la negociación: acceso a mercados, competitividad de las exportaciones y ayuda doméstica.

Los delegados de los países del grupo Cairns señalaron que sus prioridades a tratar son: el escalamiento de los aranceles; la administración y la extensión de las cuotas arancelarias; la conversión de aranceles no ad valorem a aranceles ad valorem (aranceles basados en el valor de la importación); créditos a la exportación; períodos base para el compartimiento azul (subsidios que limitan la producción); y revisión de los criterios del compartimiento verde (subsidios que no distorsionan el comercio o lo hacen en un grado mínimo).

Respecto a la conversión de aranceles no ad valorem a aranceles ad valorem, una fuente comercial mencionó que las delegaciones están considerando aplicar la misma metodología utilizada en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para productos no-agrícolas. Los derechos no ad valorem prevalecen en las listas de 'productos sensibles' de los países desarrollados y su conversión, según un delegado, expondrá la verdadera naturaleza de las protecciones que conservan estos productos. La información sobre derechos no ad valorem es a menudo difícil de obtener.

Reunión de los miembros G-20 para coordinar posiciones

Esta reunión informal ocurrió ad portas de una reunión del G-20 que tuvo lugar en la sede de la misión brasilera en Ginebra el 21 de octubre. Según una fuente comercial, esta alianza planea presentar varias propuestas de negociación antes de fin de año, posiblemente para la próxima sesión especial sobre agricultura. Las propuestas girarán en torno a dos cuestiones claves de la Decisión del primero de agosto, a saber: la revisión de los temas relacionados con el compartimiento verde y el tratamiento de 'productos sensibles' en relación a los compromisos adquiridos sobre reducción de aranceles. El G-20 también enfocará su propuesta a garantizar reducciones substanciales en los programas de ayuda doméstica del compartimiento azul.

Las siguientes sesiones especiales del CoA están programadas para el 15-19 noviembre y el 13-17 de diciembre. Se espera que Canadá convoque otra reunión informal antes de la siguiente sesión de negociación oficial.

Reportaje ICTSD y CINPE

La Comisión Europea presenta un plan para los textiles y la confección

El 13 de octubre la Comisión Europea (CE) lanzó un comunicado que esboza un plan de 7 pasos para incentivar la competitividad de la industria europea de textiles en vista de la eliminación de las cuotas textiles de la OMC el primero de enero del 2005. Basado en un informe de junio del 2004 de un grupo de alto nivel de la CE para los textiles y las confecciones, el plan sugiere varias medidas para asegurar la competitividad continuada y el ajuste de los sectores del textil y de la confección europeos.

El comunicado dice que la investigación y la innovación en el sector deben ser incentivadas para "estimular el avance tecnológico en el proceso de confección y el desarrollo de procesos eco-eficientes, productos de alto valor y mercados asociados con potencial de crecimiento". Los otros seis pasos se centran en la necesidad de garantizar educación continuada y formación profesional, la creación de un fondo de reserva dentro de los fondos estructurales europeos para cubrir crisis imprevistas en el sector, asegurar los derechos de propiedad intelectual en el sector a fin de evitar la falsificación y la piratería, y abrir nuevos mercados.

Según los términos del Acuerdo sobre Textiles y Confecciones firmado como parte de la Ronda de Uruguay 1986-1995, todas las cuotas en comercio internacional de textiles y productos de confección deben ser eliminadas el 1 de enero del 2005. El comunicado de la Comisión menciona la pronta terminación de la Zona de Libre Comercio Pan-euro-mediterránea, un punto clave en la estrategia de textiles de la Unión Europea, pues esto permitiría al sector mantener ventajas en costos, calidad y proximidad. Al mismo tiempo, la Comisión advierte que las preferencias arancelarias serán posiblemente erosionadas por la liberalización, y por lo tanto, "tendrán que ser desarrolladas respuestas alternativas a las preocupaciones de los países en desarrollo que dependen fuertemente de la industria textil y de la exportación de confecciones". Esta declaración, que apoya la propuesta presentada el 7 de julio por la Comisión para seguir aplicando el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) en los países más necesitados, podría servir de soporte para los pequeños países textil-dependientes que han estado insistiendo a la OMC que tome sus necesidades de ajuste en consideración. Los críticos sugieren que el régimen comercial del textil y de la confección post-cuotas podría recurrir simplemente a nuevas formas de barreras comerciales, como por ejemplo complejos reglamentos de normas de origen, uso de salvaguardias, acuerdos regionales tales como el tratado de libre comercio euro-mediterráneo, requisitos de proximidad y un aumento en las barreras arancelarias.

El documento "Textiles y confecciones de la CE después del 2005 – las recomendaciones del grupo de alto nivel " y su documento de trabajo anexo, son de acceso público.

Reportaje ICTSD y CINPE, Traducción de BRIDGES Weekly .

Comisión Europea aprueba nuevo sistema generalizado de preferencias

El 20 de octubre la Comisión Europea adoptó una propuesta hecha por la Comisión de las Comunidades Europeas (COM(2004) 461 final) sobre los lineamientos del sistema generalizado de preferencias (SGP) que regirá para el periodo comprendido entre 2006 y 2008. Dentro de los cambios más importantes de la nueva propuesta, destaca la reducción en el número de regímenes preferenciales de cinco a tres, la adición de 300 productos al SGP general, el cambio en el mecanismo de graduación, cambio en las reglas de origen y la adopción de un régimen preferencial adicional que pretende "incentivar el desarrollo sostenible".

El nuevo SGP propone los siguientes regímenes:

1. Un acuerdo general que ofrece una reducción de 3.5% del arancel normal para productos sensibles y una reducción total del arancel para productos no sensibles.
2. "Todo menos armas" es un régimen que brinda acceso libre de aranceles a todos los productos originarios de los 50 países más pobres del mundo, catalogados como países menos adelantados (PMA). Cabe agregar que el único país latinoamericano y del Caribe perteneciente a esta lista es Haití.
3. El SGP + sería un nuevo régimen que daría acceso libre de aranceles a 7200 productos a países catalogados como

"vulnerables" que "promuevan el desarrollo sostenible y el buen gobierno".

Dentro de los 300 nuevos bienes incluidos en el SGP general se incluyen productos agrícolas y pesqueros de interés para países en desarrollo. Por ejemplo, para el caso de Colombia "el mayor beneficio lo obtendrán productos como el camarón, el cual pasa de tener arancel de 3.8 por ciento a cero, el plátano pasa de 12 por ciento a cero, y las hortalizas y algunas frutas que también pasan a cero", manifestó Jorge Humberto Botero, ministro de Industria, Comercio y Turismo.

El mecanismo de graduación, por el cual los beneficios arancelarios son suprimidos a grupos de productos, cambiaría a uno en el que aplicaría solo cuando un grupo de productos de un país en particular exceda el 15% del total de las importaciones de la UE del mismo grupo bajo el régimen SGP para los últimos tres años consecutivos. Sin embargo para el caso de los productos textiles el umbral sería de 12.5%. Esta particularidad en principio podría afectar las exportaciones de textiles de países como Bangladesh, China y la India.

Las reglas de origen fueron modificadas con el fin de permitir la acumulación regional y entre asociaciones regionales. Es decir, que existe la posibilidad de acumular origen entre bloques regionales y beneficiarse del SGP si los bloques interesados lo solicitan.

El SGP +, que brindaría beneficios adicionales al SGP general, estaría abierto a países en desarrollo que hayan ratificado 16 convenciones internacionales sobre derechos humanos y derechos laborales, siete sobre protección del ambiente, tres para combatir el tráfico de drogas y una contra la corrupción. Dichos cambios se encuentran justificados en parte por un fallo de la OMC en contra del régimen droga de la UE. Dicho fallo nació de una disputa interpuesta por la India y según la UE el nuevo SGP + está basado en criterios "claros, transparentes y no discriminatorios que cumplen cabalmente con el fallo del Órgano de apelación de la OMC".

Antecedentes

El SGP es el mecanismo por el cual los países desarrollados, y en este caso en particular los 25 países que conforman la Unión Europea, brindan preferencias arancelarias a los países en desarrollo en conjunción con las reglas de la Organización Mundial del Comercio. Esto quiere decir que dichas preferencias arancelarias son unilaterales y no necesariamente aplican para los otros países Miembros de la OMC.

El SGP vigente en la actualidad rige desde 1994 y hasta diciembre de 2005. El mismo contiene cinco regímenes: de estímulo a la protección de los derechos laborales, para la protección del medio ambiente, en favor de los países menos desarrollados y de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga. Este último fue objeto de una disputa en la OMC por la India que alegaba, *inter alia*, discriminación en el mecanismo de selección de los beneficiarios.

Luego de un largo proceso, el Órgano de apelación de la OMC consideró válidos algunos de los alegatos de la India y fijó como fecha límite el primero de julio de 2005 para que la UE ponga a derecho su sistema generalizado de preferencias.

Reportaje ICTSD y CINPE; "New Trade Preferences Unfair to Developing World" Bianchi, S. 24 de octubre de 2004 IPS; "Colombia, satisfecha con régimen del SGP" 28 de octubre de 2004 El Colombiano; "The Commission proposes system of trade preferences for 2006-2008" 20 de octubre de 2004 Directorate General Trade of the European Comisión y "Developing countries: facts and figures on the new EU scheme of trade preferences for 2006-2008"

Estados Unidos apela en el caso del algodón

En una reunión del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) celebrada el pasado 18 de octubre, Amina Mohamed de Kenia, presidente del Órgano, anunció que los EE.UU. habían notificado al OSD de su apelación al panel que favoreció al Brasil en el caso presentado contra los subsidios al algodón en el altiplano de ese país (PESODS267/R). La carta enviada por los EE.UU. a la división de apelación del órgano de la OMC indica que apelará todos los principales argumentos legales del panel, incluyendo el que establece que los subsidios del algodón de su país causan un 'perjuicio serio' a los intereses del Brasil, y que ciertos programas de los EE.UU. constituyen subsidios prohibidos a la exportación.

El 8 de septiembre, el panel solicitado por el Brasil sobre los subsidios de los EE.UU. a los productores del algodón del altiplano, publicó su decisión a favor de ese país en todas las demandas principales. La misma fecha, el panel que llevaba el caso del Brasil contra los subsidios de la CE a la exportación de azúcar, presentó de forma confidencial su decisión final a las partes enfrentadas. Aquí también el Brasil obtuvo un resultado a su favor.

Subsidios prohibidos de los EE.UU. deben ser retirados "sin demora"

La decisión final en el caso del algodón confirmó una decisión provisional contra los subsidios del algodón de los EE.UU. publicada el 26 de abril este año. El panel encontró que ciertos pagos a los granjeros, como el 'contrato de flexibilidad por producto' (PFC) y los 'pagos directos' (DP) constituían medidas de apoyo doméstico distorsivas del comercio. Según el panel, los pagos de PFC y del DP estaban relacionados con el tipo de producción y, por lo tanto, no se podían categorizar como 'pagos desconectados' permitidos. Los EE.UU. habían argumentado que sus subsidios no llevaron a la sobreproducción porque 'fueron desconectados' de la producción (es decir, fueron proveídos independientemente de los réditos de los granjeros). El panel también estableció que 'las garantías de crédito a la exportación y ' los pagos por comercialización del paso 2' ofrecidos por los Estados Unidos a sus productores de algodón, constituían subsidios prohibidos a la exportación y por lo tanto, debían ser retirados "sin demora" -a más tardar seis meses después de la adopción del informe del panel o antes del 1 de julio del 2005-. Bajo el programa del 'paso 2', los productores de algodón de los EE.UU. reciben la diferencia entre el precio doméstico del algodón y el precio del mercado mundial para garantizar que su algodón se pueda vender ventajosamente en los mercados extranjeros.

En otros aspectos del caso, la decisión fue mixta. Por ejemplo, el panel no aceptó la demanda de Brasil en el sentido de que ciertas medidas de los EE.UU. le había causado una "lesión seria". Brasil también había discutido que un paquete de subsidios que se concederán en los años 2003-2007 amenazaría seriamente su industria del algodón. En este punto, el panel consideró que el retiro inmediato de los subsidios prohibidos transformaría significativamente la forma actual de esos subsidios. Por lo tanto, el

panel consideró innecesario legislar sobre la demanda de "amenaza de serios perjuicios" de Brasil.

El panel también estableció que los subsidios domésticos y los subsidios a la exportación no califican para ser eximidos de los desafíos establecidos por la OMC bajo la "cláusula de paz", mediante la cual los miembros acordaron evitar las disputas por los subsidios agrícolas.

Para acceder al reporte final del panel del algodón vaya a: http://WWW.wto.org/inglésnews_e/news_e.htm

Reportaje ICTSD y CINPE, Traducción del BRIDGES Weekly News Digest.

El Comité de Comercio y Medio Ambiente discute el par. 51 de acceso a mercados

Los miembros de la OMC, reunidos el 14 de octubre en una sesión regular del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CMA), discutieron una propuesta presentada por la Comisión Europea respecto a las preocupaciones de los países en desarrollo sobre los efectos de las medidas ambientales en el acceso a mercados. El comité también discutió una propuesta de la CE para hacer un taller sobre el parágrafo 51, que establece que el CMA y el Comité de Comercio y Desarrollo deben garantizar que el tema del desarrollo sostenible esté reflejado adecuadamente en las negociaciones.

El informe de la CE (PESOCTE/W/239), presentado bajo el parágrafo 32(i) de la Declaración de Doha (efecto de las medidas ambientales en el acceso a mercados), provee información sobre las reformas realizadas en el proceso de elaboración de las políticas de la CE que contribuyen a tomar en cuenta -en las etapas de desarrollo e implementación de la legislación- las preocupaciones destacadas por los países en desarrollo. Específicamente, el informe señala los esfuerzos para fortalecer la transparencia, los mecanismos de consulta, los mecanismos de información hacia las bases y las medidas de acompañamiento y soporte. La CE concluye haciendo propuestas para una futura cooperación adicional, que incluye el mejoramiento del diálogo bilateral, la cooperación multilateral entre organizaciones relevantes (tales como UNEP, UNCTAD, la OMC y el Banco Mundial), y la creación de sinergias con el sector privado.

Mientras que los miembros en general dieron la bienvenida a la idea, también aprovecharon esta oportunidad para expresar su frustración con el proceso de la CE. La India se refirió a una propuesta que había presentado anteriormente - el 21 de mayo de 2002- sobre este mismo asunto de la agenda (PESOCTE/W/207), en la cual había hecho una serie de planteamientos para garantizar que los requisitos ambientales fueran aplicados de tal manera que se redujeran al mínimo los efectos nocivos sobre el acceso a mercados para los países en desarrollo. Los miembros consideraron que algunas de las propuestas de la India deben ser discutidas en reuniones futuras.

En relación al párrafo 51 del mandato de Doha, la CE sugirió realizar un taller el próximo año. Según la CE, el taller debería incluir organizaciones internacionales que presenten ideas que permitan avanzar en el tema de cómo garantizar que el desarrollo sostenible está reflejado en la Ronda de Doha. Naéla Gabr, de Egipto, pidió a los miembros presentar sugerencias sobre la estructura del taller y sobre cuáles podrían ser los voceros ante la Secretaría, que sería la encargada de presentar un borrador de agenda.

La próxima reunión del CMA se celebrará en febrero de 2005.

Reportaje ICTSD y CINPE, Traducción de BRIDGES Weekly Trade News Digest

EE.UU. elimina subsidios declarados ilegales por la OMC

El Presidente de los EE.UU., firmó el pasado 22 de octubre la ley llamada *Corporate Tax Bill*, revocando el régimen de empresas con ventas en el exterior y el acto de exclusión de la renta extraterritorial, (FSC y ETI, por sus siglas en inglés respectivamente), los cuales concedían exenciones de impuesto a ciertas corporaciones exportadoras de los EE.UU., y que habían sido declarados subsidios prohibidos a la exportación, por parte de un Panel del Órgano de solución de diferencias (OSD) de la OMC.

La ley revoca este subsidio de exportación ilegal de más de US\$5 mil millones que era otorgado a los exportadores americanos. La misma aplica a partir del año próximo, y prevé un período transitorio de dos años; en el cual las ventajas del FSC/ETI todavía estarán disponibles para algunos exportadores de los EE.UU., otorgándoles de esta forma \$US 4 mil millones y \$US 3 mil millones en el 2005 y en 2006 respectivamente. No obstante, la Unión Europea en reconocimiento al esfuerzo realizado por los Estados Unidos ha declarado que eso nos les preocupa. Por otro lado la situación que los tiene consternados son las ventajas que bajo una cláusula de la Ley llamada *grandfathering* se les otorgarán exenciones tributarias sin ningún límite a los grandes productores de mercancías de capital que hayan firmado sus contratos antes del 17 Septiembre del 2003. La UE considera que dicha medida es incompatible con las reglas de la OMC y ha indicado que los problemas con la transición del régimen y con la nueva ley serán llevados de nuevo al OSD de la OMC.

Antecedentes

Este caso se encuentra envuelto en una larga lucha, que inició en el año de 1971, cuando los EE.UU. aprobaron el régimen de Corporaciones Domésticas Internacionales de Ventas (conocido como DISC por sus siglas en inglés). Posteriormente, en 1976, un grupo de expertos del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (mejor conocido como GATT por sus siglas en inglés) lo declaró

ilegal por tratarse de una subvención a la exportación (el fallo fue adoptado en 1981).

En 1984, los Estados Unidos sustituyeron el régimen DISC por el *Foreign Sales Corporation* (FSC). En aquel momento, la Unión Europea impugnó la legalidad del mismo. Sin embargo, debido a que en aquel momento se iniciaba la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales, la impugnación no procedió.

En 1997 tras numerosas quejas llevadas a cabo por empresas de la Unión Europea, y comprobado la existencia de un incremento de las subvenciones FSC concedidas por los EE.UU., la UE decidió iniciar contactos bilaterales con el Gobierno estadounidense, mismos que no avanzaron. Esto hizo que la UE solicitara la conformación de un grupo de expertos de la OMC para que se pronunciara sobre la diferencia, el cual declaró, en su informe de octubre de 1999, que el régimen FSC constituía una subvención ilegal a la exportación de conformidad con el Acuerdo sobre Subvenciones y el Acuerdo de Agricultura. Los Estados Unidos recurrieron contra la resolución del grupo de expertos pero el Órgano de Apelación confirmó la ilegalidad del régimen FSC. Finalmente se concedió a los EE.UU. un plazo que llegaba hasta el 1 de octubre de 2000 (ampliado posteriormente hasta el 1 de noviembre del mismo año) para retirar el régimen FSC.

Con la finalidad de acatar la decisión de la OMC, el 15 de noviembre de 2000 el Presidente Clinton firmó la ley ETI, por la cual, se sustituía el régimen FSC. Sin embargo, la UE consideró que esta ley no modificaba el régimen de subvenciones a la exportación, ya que lo que hacía era dejar de cobrar la renta a empresas de ventas extranjeras, en el caso que estas utilizaran un 50% de contenido nacional, por lo que el 17 de noviembre de 2000 la UE volvió a recurrir a un grupo de expertos y, al mismo tiempo, presentó una solicitud para la imposición de sanciones comerciales equivalente a US\$4.043 millones.

El 20 de agosto de 2001, el grupo de expertos de la OMC encargado, en su informe sobre la Ley ETI, resolvió que esta ley representaba una subvención a la exportación prohibida por las normas de la OMC. En consecuencia, el Órgano de solución de diferencias de la OMC autorizó a la UE a aplicar las contramedidas por el importe solicitado, que se empezaron a imponer a partir del 1 de marzo del 2004.

Con la firma por parte del Presidente de los EE.UU. de la ley revocatoria, el Comisionado de Comercio de la Unión Europea, Pascal Lamy, dijo, "Estoy extremadamente satisfecho con la firma de esta ley. Es una victoria para el multilateralismo y para la regla de la ley en asuntos extranjeros". Finalmente, agregó que va a proponer al consejo de la Unión Europea que eleve las sanciones de FSC/ETI que actualmente se encuentran en vigor, al tiempo que ha asegurado que la Comunidad Europea buscará que los EE.UU. se mantengan de conformidad con las reglas multilaterales de comercio.

Reportaje ICTSD y CINPE, BRIDGES Weekly Trade News Digest Vol.8 del 27 de Octubre de 2004, Comunicados de Prensa de la Unión Europea: IP/03/642, IP/00/1321, IP/00/1094, IP/00/186. Washington Post Staff Writer. Weisman, Jonathan: Senate Passes Corporate Tax Bill. October 12, 2004; Page A01.

CITES prosigue sus esfuerzos de conservación pero continúan las tensiones

Al término de la XIII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES, por sus siglas en inglés) el pasado 14 de octubre en Bangkok, Tailandia, muchos grupos conservacionistas cantaron éxito. Aunque siguen existiendo desacuerdos sobre la mejor forma de lograr un balance entre las reglas comerciales y el aligeramiento de la pobreza, la reunión agregó a la lista de CITES varias especies polémicas y comercialmente valiosas, incluyendo varias especies marinas y maderables.

Aumenta protección de ciertas especies

Sudáfrica, Namibia, y Botswana lograron que se incluyera la Hoodia, una planta medicinal utilizada por el pueblo San del África por sus cualidades para suprimir el apetito en el Apéndice II. Además, el COP aceptó la propuesta de Indonesia para que el árbol de Ramin pase del Apéndice III al II. El árbol del Ramin ha sido durante mucho tiempo una de las maderas que más se exportan del Sureste de Asia e Indonesia enfatizó que pasarla al Apéndice II garantizará una mejor aplicación de las medidas de conservación lo cual beneficiará a las poblaciones de orangután. De otra parte, el delfín Irrawaddy fue transferido del apéndice II al I a pesar de la oposición de Japón, Noruega y Gabón. El gran tiburón blanco, el árbol del agarwood y el pez llamado "humphead wrasse" fueron agregados al Apéndice II. Aunque la Convención CITES ha evitado tradicionalmente incluir en sus listas especies marinas y maderables altamente valoradas, el COP-13 continuó con la tendencia de alejarse de esta práctica, lo cual ya había sido evidente en la COP-12 en Santiago de Chile.

Las especies animales y vegetales que aparecen listadas en el Apéndice I del CITES son consideradas de alto riesgo de extinción y están excluidas del comercio, a excepción de circunstancias muy especiales. Las especies del Apéndice II están sujetas a estrictas normas de comercio con base en cuotas y permisos especiales para garantizar que su comercialización no ponga en riesgo su supervivencia. El Apéndice III enumera las especies que están sujetas a regulaciones domésticas, para las cuales una parte puede solicitar la cooperación de otras partes a fin de controlar su comercio internacional.

Occidente acusado de "imperialismo" ballenero

Los delegados del Japón acusaron a "occidente" de "imperialismo cultural" y anunciaron que continuarán sus esfuerzos para que se amplíe la pesca de ballenas después de que CITES votó en contra de bajar del Apéndice I al Apéndice II tres acervos de la ballena Mink (que también fue el caso en la última COP). Tal decisión hubiera permitido ampliar el comercio de la especie y satisfacer el gusto de los japoneses por la carne de ballena, pero se hubiera enfrentado con la oposición de los conservacionistas que ven como cruel la matanza de ballenas. Este descenso de categoría también habría ejercido una presión en la moratoria a la pesca de ballenas establecida por la Comisión internacional que se encarga del tema (IWC, por sus siglas en inglés). "Occidente está tratando de imponernos sus estándares unilaterales. Lo veo como imperialismo

cultural" le dijo a la agencia de noticias Reuters, el delegado de Japón, Masayuki Komatsu.

Comercio de marfil otra vez en la mira

Los delegados también tuvieron desacuerdos al discutir la mejor manera de conservar especies en peligro en casos en los cuales las decisiones de CITES proveen señales que tienen un impacto sobre la cacería furtiva y el comercio ilegal. El borrador del plan de acción para el control del comercio de marfil del elefante africano fue eventualmente aprobado. Sin embargo, la propuesta de Kenia de que las partes se abstengan por seis años de someter ofertas de descenso en la clasificación y de comprometerse en el comercio de marfil crudo y trabajado, estimuló la controversia y fue eventualmente rechazada. La discusión se centró sobre si tal moratoria en el comercio del marfil llevaría a que prospere el comercio ilegal y requeriría más recursos financieros para su aplicación. La sugerencia de Namibia de incluir el cuero y el pelo del elefante para propósitos comerciales fue adoptada por consenso, pero sus propuestas de establecer una cuota de exportación anual de 2.000 kilogramos de acumulado de marfil crudo y de permitir el comercio de productos elaborados de marfil, fueron rechazadas.

Los participantes también consideraron alternativas para complementar las restricciones comerciales, como incentivos económicos y programas de uso sostenible, junto con semilleros de proyectos ex situ que cooperen con la conservación in situ para asegurar la supervivencia de las especies. La secretaria de CITES presentó un documento sobre incentivos económicos que fue adoptado.

Superposición con otros acuerdos y organizaciones

Un tema clave en estas decisiones, y en la reunión en general, fue la creciente superposición entre la Convención CITES, los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA), organizaciones ambientales y las reglas del comercio internacional. La necesidad de conservar consistencia con la moratoria de la IWC en la pesca de ballenas, por ejemplo, contribuyó a la decisión de mantener el nivel de protección más alto para las ballenas Mink. La cooperación creciente entre CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) fue notable, especialmente en las discusiones sobre especies marinas y la promoción de la capacitación en países en desarrollo.

También, los delegados acordaron incorporar los Principios y Pautas de Uso Sostenible de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB); sin embargo Israel, Australia, La India y la Unión Europea expresaron su preocupación en el sentido de que el término "uso sostenible" pueda contaminar el acercamiento más científico de CITES. Sin embargo, algunos delegados precisaron que el concepto de uso sostenible está siendo ya utilizado por las autoridades nacionales que administran las especies del CITES. Otros tópicos relacionados con la CDB como las especies invasoras y el acceso y los beneficios compartidos por el uso de recursos genéticos, también permearon las discusiones durante la reunión.

Reportaje ICTSD y CINPE, Traducción BRIDGES Biores

... continuación de la página 1

TLC Andinos – EE.UU.:

Ante la falta de avances en la V Ronda de negociaciones, y dada la conjuntura de las elecciones de los EE.UU., la firma del TLC podría retrasarse hasta febrero del próximo año. La siguiente Ronda de negociaciones se llevará a cabo en Tucson, EE.UU. del 30 de noviembre al 4 de diciembre.

Franja de precios y estándares sanitarios y fitosanitarios

Durante la V Ronda de negociaciones, se analizó el manejo de contingentes y otros mecanismos de salvaguardias. En el tema de acceso a mercados, comenzaron las negociaciones bilaterales entre cada uno de los países andinos y los EE.UU., en donde se negociarían la eliminación de aranceles producto por producto.

Los países andinos reiteraron a los EE.UU. que sería necesario la definición de las herramientas para proteger los “bienes sensibles” antes de que se pueda continuar con la negociación de acceso a mercados agrícolas, especialmente en el caso de productos como el arroz, maíz, la leche y la carne. Otros productos en los cuales los EE.UU. mostraron gran interés fueron los cereales y granos.

Por su parte, Estados Unidos planteó la eliminación del sistema de Franja de Precios, y con ello los aranceles y las cuotas que rigen para el comercio de la Comunidad Andina de Naciones. Sin embargo, altos funcionarios de los países andinos confirmaron que el tema de la Franja de Precios no se trataría hasta la próxima Ronda de negociación, y que estarían preparando propuestas alternativas que serían presentadas en su momento si la negociación así lo ameritaba.

En el tema de los estándares sanitarios y fitosanitarios, los EE.UU. dejaron claro que no habría ninguna flexibilización en su posición de mantener los estándares a sus niveles actuales, argumentando que es un asunto de salud pública, que debe ser visto a la luz de la legislación.

Propiedad Intelectual

En el tema de propiedad intelectual, por lo menos 14 items quedan sin resolverse. Los negociadores andinos han demostrado su desacuerdo por las pretensiones de los Estados Unidos que ha ido acotando el tema y ha afirmado que la referencia para negociar estos aspectos serán los utilizados en los acuerdos con Chile y Centroamérica.

Los estadounidenses siguen insistiendo en el patentamiento de segundos usos, en la extensión (de 10 años) del término de las patentes, en la protección de datos como derecho exclusivo y en la renuncia al derecho de oposición en el otorgamiento del mencionado registro. Asimismo han reiterado sus intenciones de patentar plantas y animales.

Se logró un pequeño avance dentro de las discusiones fue la inclusión del tema de la biodiversidad y del conocimiento tradicional dentro del texto del Acuerdo, aunque aun falte la labor principal de encontrar un acuerdo sobre las definiciones. La propuesta andina plantea reglas específicas sobre el patentamiento de medicamentos cuya fuente se puede encontrar en los conocimientos tradicionales de las etnias locales.

Se presentó una propuesta de negociar el tema de propiedad intelectual hasta la última ronda de negociación (prevista en enero de 2005). Al respecto, surgieron preocupaciones puesto que esto muestra una estrategia que podría resultar en perder la capacidad de los países andinos en acceder a los medicamentos.

Acceso a Mercados: ¿Menos que le ATPDEA?

El tema principal en la mesa de negociación de acceso a mercados surgió cuando los negociadores estadounidenses afirmaron que las ventajas obtenidas bajo el ATPDEA no serían el piso de las negociaciones.

Los negociadores andinos calificaron como inadmisibles la propuesta de que la negociación sobre accesos a mercados no tomara en cuenta las preferencias ya otorgadas por los Estados Unidos. Al respecto, la ministra de Comercio Exterior de Ecuador, Ivonne Baki, señaló que no se puede emprender una negociación como la que está en marcha para terminar en un lugar inferior respecto al que se partió.

Al final, se logró una flexibilización por parte del equipo de los EE.UU., confirmando que las negociaciones de acceso a mercados tomarían como base mínima las preferencias otorgadas a los países andinos bajo el ATPDEA.

Otros temas de negociación

En el tema de compras estatales hubo avances mínimos debido a que ni los EE.UU., ni los países andinos mejoraron sus ofertas. Los EE.UU. insisten que los montos para realizar compras internacionales deben ser iguales para todos los países, mientras que los países andinos argumentaron que dichos montos se deben definir en base a las situaciones específicas de cada país.

En el tema de salvaguardias, los países andinos sufrieron otro revés al ser rechazada su propuesta “B” que pretendía ampliar a veinte años el periodo para la aplicación de salvaguardias. Su propuesta inicial de poder hacer uso de salvaguardias por un periodo indeterminado fue rechazada anteriormente. Al final, las delegaciones solo pudieron acordar preparar textos alternativos para ser examinados en la próxima Ronda de negociaciones.

En el tema de inversión destacó el paquete presentado por la delegación colombiana en la cual incluye cinco puntos: el establecimiento de bancos y seguros bajo la modalidad de sucursales con capital y otras características que implican cambios legislativos en Colombia; que los colombianos puedan adquirir seguros en el exterior, bajo la modalidad de Internet o que viajen a adquirirlos en Estados Unidos tanto personas naturales como

empresas; la posibilidad de que el Banco de la República tenga las facultades o las mantenga para poner ciertas restricciones a la entrada de capitales al país; establecimiento de las reglas de juego en momentos de conflicto o reestructuración de la deuda nacional, en el sentido que se mantengan las reglas vigentes y nos la del TLC; y el último punto, tiene que ver con el establecimiento de reglas claras para el inversionista extranjero para cuando éste quiera demandar al país.

Estructura de negociación

Las discusiones relativas a la naturaleza bilateral o multilateral de las negociaciones se centraron en analizar y determinar cuál de los foros jurídicos (Comunidad Andina o TLC) es el competente para la implementación de compromisos de libre comercio. Cabe mencionar que las diferencias fundamentales se circunscriben básicamente a los temas de inversiones y mecanismos de defensa comercial, aunque también tocan otros temas que deben considerarse.

Reportaje ICTSD y CINPE; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú; "TLC no da su brazo a torcer", Gestión, Perú, 27 de octubre 2004; "La propiedad intelectual convoca a ministros", El Comercio, Ecuador, 28 de octubre de 2004; "Unidad para preservar beneficios del Atpdea", El Colombiano, Colombia, 28 de octubre de 2004; "Aumentan diferencias en tema de compras estatales", Gestión, Perú, 27 de octubre de 2004; "TLC sin agachar la cabeza", El Tiempo, Colombia, 28 de octubre de 2004.

Resultados de la reunión de ALADI/Nuevo Secretario

En la celebración de la XIII Reunión de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) el pasado 18 de octubre de 2004, las delegaciones de los doce países Miembros, lograron elegir satisfactoriamente al nuevo secretario de la asociación, establecer los lineamientos que seguirán en el cumplimiento de los retos propuestos para los próximos años, y la protocolización de los instrumentos comerciales logrados por los países miembros que en su criterio lograrán impulsar las nuevas metas de la Asociación. Para esto, acordaron que la Secretaría General continuará sus actividades, priorizando aquellas correspondientes a los temas relacionados con la formación del Espacio de Libre Comercio (ELC) entre los países de la Asociación.

En la reunión fueron elegidos además del secretario general, el señor Didier Oportti, (ver PUNTES Quincenal 18 de octubre de 2004), los señores Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Sr. Ignacio Walker y de la República Bolivariana de Venezuela Sr. Jesús Arnaldo Pérez, como Vicepresidentes.

Como resultado de las deliberaciones del Consejo de Ministros, se aprobaron Resoluciones como: la propuesta de Venezuela de llevar a cabo futuros debates y decisiones sobre normas y disciplinas, así

como la inclusión de los diferentes principios. Por otra parte, también fueron aprobadas la Declaración sobre la Problemática de la Deuda Externa, la Declaración de respaldo a la República Argentina en la disputa de soberanía de las Islas Malvinas, una Declaración sobre Terrorismo y finalmente una sobre el Problema Mundial de las Drogas.

Por su parte, el Comité de Representantes presentó el documento que contiene las "Bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo 1980. Este documento tiene su origen en el "Estudio de la Evolución del Proceso de Integración en el ámbito de la ALADI, en sus dimensiones bilateral, subregional y regional, y propuestas para fortalecer el papel de la Asociación en la próxima década", resultado de un amplio y profundo proceso de análisis realizado por el Comité con participación de personalidades y expertos de la región, donde se muestran como conclusiones más relevantes que 1) la Asociación debería concentrar y focalizar sus esfuerzos en apoyar a los países Miembros en las acciones que lleven a cabo para propiciar una mayor profundización y convergencia de los acuerdos suscritos, 2) la importancia de perfeccionar el marco normativo regional, y 3) que "es relevante que la Asociación considere los temas que forman parte de las prioridades establecidas por los países" debido que los países miembros han ido incluyendo en sus acuerdos aspectos que se extienden más allá del ámbito comercial, procurando un enfoque ampliado del proceso de integración regional.

Por otro lado, los diferentes países procedieron a suscribir las Actas referidas a la Protocolización de los acuerdos de libre comercio suscritos por los miembros como medida para seguir avanzando en su integración comercial, de conformidad con el esquema adoptado por la ALADI en el marco del Tratado de Montevideo de 1980.

Acuerdos Suscritos (2002- 2004)

ALC MERCOSUR - Perú

ALC de Colombia, Ecuador y Venezuela con MERCOSUR

ALC México - Uruguay

ACE México - MERCOSUR con vistas a un ALC

ACE entre Brasil y México por el que se otorgan preferencias recíprocas

ACE entre México - MERCOSUR relativo al libre comercio del sector automotor

ACE entre Argentina - Uruguay sobre productos del sector automotor

Se han suscrito además 94 Protocolos Adicionales a los distintos acuerdos vigentes

Así mismo, el Consejo acordó que con el objetivo de desarrollar y consolidar el ELC, los países deben: continuar con la actual estrategia negociadora que consiste en profundizar los ALC ya suscritos y promover las negociaciones en curso o las que se emprendan para suscribir ALC, propiciar la armonización e incorporación de disciplinas y aclarar que en los acuerdos que no contienen normativa específica o que se remiten a la legislación nacional, se debe tener presente que los doce países de la ALADI como miembros de la OMC, deben aplicar en su comercio exterior la normativa acordada en ese ámbito.

Además, se acordaron los componentes sobre los cuales ALADI debe trabajar para lograr el ELC, para mencionar algunos: acceso a mercados, normas y disciplinas comunes, apoyo a los países menos desarrollados y materias complementarias. También se definió que para estos efectos es necesario establecer prioridades, adaptar la estructura de la Secretaría General y complementar las acciones de la Asociación con los demás organismos regionales, impulsando y realizando las acciones que sean necesarias en el orden político, técnico y administrativo para profundizar y consolidar la integración regional.

ALADI deberá adecuar su estructura a sus prioridades y funciones. La conformación del ELC, conlleva grandes retos tanto para la organización como para los países Miembros. Los pasos a seguir desde el mejoramiento de capacidades, el desarrollo de acciones de cooperación, el enfrentar los obstáculos propios del entorno regional, así como el manejo de políticas de comercio para países de menor desarrollo económico relativo, serán únicos de un proceso de integración de esta magnitud, mismo que pretende alcanzar un mercado común con complementariedades que vayan desde políticas macroeconómicas hasta dimensiones culturales.

Reportaje CINPE y ICTSD, PUENTES Quincenal Vol.3 del 18 de Octubre de 2004, Comunicado Oficial de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Países latinoamericanos disconformes con nueva tarifa al banano de la UE

El miércoles 27 de octubre, la Unión Europea (UE) anunció su intención de imponer un arancel único a las importaciones de banano equivalente a 230 euros por tonelada, a partir de 2006. Esto, a raíz de un fallo de la OMC interpuesto por los Estados Unidos que declaró ilegal el sistema de importación de la UE y estableció el 2006 como fecha límite para que la UE se pusiera a derecho.

La medida anunciada por la UE ha sido vista por autoridades de países latinoamericanos como un intento por proteger a los productores de banano de los países de las regiones de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), mientras que autoridades de la UE la consideran necesaria para "mantener las cuotas de mercado invariables", según lo manifestó Arancha González, vocero comercial de la UE.

Actualmente las exportaciones latinoamericanas de banano hacia la UE representan el 60% del mercado y se rigen por un restrictivo

sistema de cuotas y licencias. Los latinoamericanos pagan un arancel de 75 euros por tonelada si las exportaciones caen dentro de la cuota asignada por la UE, y de 300 euros si están por encima de la misma.

Por su parte las exportaciones de los países ACP cuentan con un 20% del mercado y gozan de acceso libre de aranceles.

En América Latina las reacciones no se hicieron esperar. Por ejemplo, Ecuador (primer exportador mundial de banano) se reservó el derecho de solicitar un arbitraje en la OMC para resolver el problema. Adicionalmente, los países latinoamericanos exportadores de banano prepararán su estrategia en una reunión programada para el 8 de noviembre próximo en la ciudad de Panamá.

Por su parte, los Estados Unidos criticaron fuertemente la propuesta: "Estamos muy decepcionados. El nivel del arancel que propusieron es demasiado alto" manifestó Richard Mills, portavoz para la oficina del representante de Comercio de los EE.UU. El fallo de la OMC facultaba a los EE.UU. a imponer sanciones comerciales en contra de la UE hasta por 191.4 millones de dólares.

Reportaje ICTSD y CINPE, "Latest in Banana War: new tariffs" The Miami Herald (Estados Unidos) 28 de octubre de 2004; "EU Unveils Plans for New Banana Tariffs" The Mercury News (Estados Unidos) 27 de octubre de 2004; "País atacará arancel a banano propuesto por UE Naciones productoras a cita en Panamá" La Nación (Costa Rica) 28 de octubre de 2004.

La Unión Sudamericana ya tiene fecha de constitución

Con el fuerte impulso de Brasil, la Argentina y Venezuela, el próximo 9 de diciembre quedará constituida la Unión Sudamericana, un acuerdo que sumará contenido político y de cooperación al espacio económico conformado en octubre, con el tratado de libre comercio sellado por el Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones.

"Todos los países han acordado constituir la Comunidad Sudamericana de Naciones, es decir, avanzamos con Mercosur, la CAN y Chile, y vamos a constituir una unidad política y económica", anunció el presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del bloque sudamericano, Eduardo Duhalde, tras una gira en la que mantuvo reuniones con los cancilleres de toda la región.

El encuentro para constituir la unión se realizará en Cuzco, Perú. "El 9 anunciaremos al mundo que hemos completado la zona de libre comercio en toda Sudamérica", dijo Duhalde, quien adelantó que "en un plazo que va entre diez y doce años tendremos aranceles comunes todos los países sudamericanos".

"La propuesta fundacional de nuestros pueblos cuando se declararon independientes y pensaron que era posible que Sudamérica constituya no sólo un mercado económico sino una unidad política", dijo Duhalde sobre el proyecto a la prensa, en Brasilia, luego de reunirse con el canciller Celso Amorim.

El presidente venezolano, Hugo Chávez, es uno de los principales impulsores de la idea porque considera que el bloque permitirá a

Los países sudamericanos enfrentan con más fuerza a los Estados Unidos y a la Unión Europea.

Según estimaciones de la Comisión Regional del Mercosur, la Unión Sudamericana tendría un producto interno bruto de 800 mil millones de dólares, con un 30% de reservas de agua dulce, 100 años de reservas de petróleo y gas, e importantes países productores de alimentos.

En tanto, el secretario general de la CAN, Allan Wagner, declaró que la comunidad sudamericana es "fundamentalmente una agenda de desarrollo", más allá de la "agenda comercial".

Voces disconformes

Algunos exportadores de Ecuador ya consideran como reformular sus estrategias de exportación para captar los mayores mercados de la región: Brasil y Argentina, que juntos representaron 67 de los 69 millones de dólares que vendieron las empresas ecuatorianas en la región.

También el economista venezolano José Blanco, profesor de Comercio Exterior, consideró una ventaja el entendimiento porque "la producción nacional tiene acceso preferencial a uno de los mercados más grandes del continente", lo que "incentivará la generación de economías de escala".

Sin embargo, a los sectores de apoyo económico y político también se le sumaron voces de preocupación. El presidente de la asociación de industriales de Colombia denominada Andi, Luis Carlos Villegas, advirtió que el aparato productivo colombiano frente al acuerdo con el Mercosur tendrá el desafío de equiparar las exportaciones, ya que actualmente la relación entre lo que se vende y lo que se compra al Mercosur es de 1 a 10.

"Con Mercosur no tenemos una complementariedad, sino, una abierta competencia", advirtió Villegas al diario El Colombiano, de Medellín.

Reportaje ICTSD y CINPE.

Uruguay cierra acuerdo de cielos abierto y protección de inversiones con los EE.UU.

Uruguay dio un paso más en su diferenciación de los principales socios del MERCOSUR, Brasil y la Argentina, y cerró la semana pasado dos acuerdos estratégicos con los Estados Unidos que garantizarán tratamiento equivalente al de las empresas nacionales a los inversores extranjeros y darán libertad de acción a las compañías aéreas norteamericanas en el territorio rioplatense.

Con el acuerdo de protección de inversiones, Uruguay busca generar un incentivo al desembarco de empresas norteamericanas en la región, otorgándole garantías que Brasil ya ha dejado en claro que no está dispuesto a otorgar. En tanto, la Argentina, que ya cuenta con un tratado de estas características con los EE.UU. ha

cuestionado el resultado del mismo ya que tras el proceso de devaluación y pesificación de los contratos que dispuso el Gobierno en 2002, decenas de firmas radicadas en el país iniciaron juicios por sumas millonarias en los tribunales internacionales del Banco Mundial por el cambio en las reglas de la economía.

Alan Larson, subsecretario de Estado para Asuntos Económicos de los Estados Unidos, consideró que el "acuerdo complementará y fortalecerá las significativas reformas económicas ya emprendidas por Uruguay y otorgará una mayor confianza a los inversores uruguayos y estadounidenses".

En tanto el representante de Comercio norteamericano, Robert Zoellick, destacó que el acuerdo "marca otro importante paso hacia adelante del trabajo del presidente Bush para construir lazos económicos más fuertes entre Estados Unidos y América Latina", porque a través del comercio y las inversiones "podemos apoyar (la creación de) empleos, esperanza y oportunidad en todas las naciones del hemisferio occidental", sostuvo.

EE.UU. y Uruguay estaban negociando el tratado de protección de inversiones desde noviembre de 2003, cuando se realizó la Reunión Ministerial del Área de Libre Comercio de las Américas en Miami.

El Representante Adjunto de Comercio de los EE.UU., Peter Allgeier, viajó expresamente a Uruguay para firmar el tratado junto al ministro uruguayo de Economía y Finanzas, Isaac Alfíll, quien había anunciado en setiembre último, en Washington, la conclusión de las negociaciones con Zoellick.

Al anunciar el entendimiento bilateral, Zoellick dijo en Washington que "este acuerdo profundizará nuestra relación económica con Uruguay y fortalecerá las protecciones para los inversores norteamericanos, alentando así el comercio de dos vías".

En el aire

Paralelamente, los dos gobiernos sellaron un convenio de cielos abiertos, que permitirá a las aerolíneas de estadounidenses realizar vuelos desde Uruguay a terceros destinos, y a la inversa otorgará el mismo derecho a las compañías rioplatenses que quieran realizar viajes comerciales desde territorio norteamericano.

Además, el acuerdo permite a las aerolíneas de ambos países la capacidad, frecuencias, designaciones y fijación de precios, así como oportunidades para acuerdos de cooperación sobre comercialización, inclusive códigos compartidos.

Permite también, a las compañías aéreas, realizar operaciones internacionales de carga sin conexión con sus países de origen.

El convenio fue considerado por fuentes de la embajada estadounidense como "un paso importante para estimular el comercio, la inversión, el turismo y el intercambio cultural".

Sin embargo, fuentes privadas de Uruguay señalaron el riesgo de que el poderoso mercado norteamericano de la aviación absorba a las compañías uruguayas dejando al país sin ninguna compañía de bandera. Ante esto, el embajador de Estados Unidos en Montevideo aseguró que "la finalidad de estos convenios es la de liberalizar los mercados internacionales de aviación y minimizar la intervención del gobierno para facilitar el crecimiento y la competencia en el transporte aéreo".

Reportaje ICTSD y CINPE

Los EE.UU. condicionan ingreso de República Dominicana al CAFTA

Recientemente, el Gobierno de los Estados Unidos advirtió a la República Dominicana que podría dejarla fuera del Tratado de Libre Comercio entre Centro América y Estados Unidos (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) que firmó con la isla el pasado agosto. El Representante de comercio de los EE.UU., notificó al Congreso de este país, la condicionante de permanencia de la República Dominicana (RD) en el DR-CAFTA hasta que se defina el asunto de la reforma tributaria, aprobada por la Cámara de Diputados de la RD, que asignó un impuesto del 25 por ciento a las bebidas endulzadas con jarabe de maíz de alta fructuosa producidas en la RD.

Los términos negociados en el TLC con Estados Unidos establecen que la RD eliminará los aranceles sobre el jarabe de maíz de alta fructuosa proveniente de los EE.UU. dentro de un periodo de diez años partiendo del arancel aplicado actualmente por la RD equivalente a 14%. Ante esto, los azucareros dominicanos se pronunciaron en contra de dichos términos negociados en el TLC, por considerar que el referido acuerdo fue firmado en perjuicio de la industria azucarera nacional.

La aprobación del gravamen surgió en medio de debates parlamentarios en torno a una reforma fiscal exigida por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Por su parte, los Estados Unidos, a través de su embajada en Santo Domingo, han demandado que dicho impuesto sea retirado, debido a que considera discriminatorio contra los edulcorantes importados. La posición del gobierno estadounidense fue que ese tratamiento es incompatible con los compromisos hechos por ambos gobiernos (especialmente en lo que se refiere a las obligaciones de trato nacional) dentro del marco de los acuerdos de la OMC y, directamente, en contra de previsiones del TLC. De hecho, el gobierno de los EE.UU. tiene vigente presentar un caso similar a esta medida al Órgano de solución de diferencias de la OMC contra el Gobierno de México.

Ante tal situación, los productores de azúcar dominicanos acudieron a la Asamblea Nacional, con el propósito de ratificar la necesidad de mantener el impuesto a los edulcorantes procedentes del maíz estadounidense, por considerar que ese gravamen es un mecanismo que responde al interés nacional.

El tema azucarero es uno de los más sensibles en el comercio internacional. Prueba de esto lo constituyen las disputas comerciales protagonizadas por países como los Estados Unidos y México, así como la polémica generada en torno a los subsidios azucareros por parte de la Unión Europea, por mencionar algunos ejemplos.

El jarabe de maíz sustituyó al azúcar como principal endulzante en los Estados Unidos hace ya varios años. Según fuentes comerciales, la última notificación de los Estados Unidos ante la OMC para el año 2000, comprueba que uno de los productos que más subsidios recibe en los Estados Unidos es el maíz. La reciente legislación

agrícola de los EE.UU. conocida como *Farm Bill* del 2002, aumenta aun más la ayuda del Gobierno a los agricultores, además de los programas de cultivo genéticamente modificados, estos subsidios provocan una sobreproducción y caída en los precios del maíz, lo que a su vez ha ocasionado una sobreproducción del jarabe de maíz a muy bajo precio, el cual es utilizado como edulcorante y ha desplazado la utilización de la azúcar de caña en el mercado de los Estados Unidos.

Se estima que la industria dominicana sufrirá aproximadamente 25 millones de dólares en pérdidas con la entrada del jarabe de maíz al país a través de lo negociado en el DR-CAFTA. Cifra que para la industria de los Estados Unidos solo representaría un 0.2% de sus ventas totales,

La aplicación del impuesto ocasiona controversias

El impuesto asignado en la RD ha creado diversas reacciones tanto en los EE.UU. como en la RD. En los EE.UU., un miembro del Comité para asuntos comerciales del Congreso estadounidense comentó que las amenazas de los EE.UU. "eran lamentables e inapropiadas" y que no reflejaban "un enfoque hacia esta vital relación bilateral balanceada, respetuosa ni justa". En la RD, el partido del Presidente Leonel Fernández, no goza de la mayoría del poder legislativo. Por esta razón, aun cuando se opuso a dicho gravamen, se vio obligado a firmar la reforma tributaria para cumplir con los requisitos impuestos por el FMI y recomenzar las negociaciones del préstamo de US\$600 millones.

Los agricultores y azucareros, los dueños de centrales y los trabajadores del sector azucarero, sustentan su oposición a eliminar el impuesto a la fructuosa de maíz, en el hecho de que la industria azucarera con casi 500 años de historia en República Dominicana sostiene la economía de 11 provincias y la subsistencia de 200 mil familias.

Asimismo indican que, de no concretarse la medida fiscal en torno al jarabe de maíz de alta fructuosa, unas seis mil toneladas de azúcar serían sustituidas por el jarabe de maíz poniendo en riesgo a alrededor de 20 mil empleos directos. En términos de volumen, eliminar el gravamen al jarabe de maíz implicaría que los ingenios dejarían de vender 200 mil toneladas de azúcar en el mercado local.

Por su parte, la Cámara Americana de Comercio (CAC) y la Asociación Dominicana de Zonas Francas se muestran a favor de la tendencia que favorece a ceder ante la presión norteamericana. Según la CAC la inclusión del gravamen al sirope estadounidense viola los compromisos con la Organización Mundial de Comercio y los del TLC. Mientras que la Asociación Dominicana de Zonas Francas, advirtió que de no aprobarse el DR-CAFTA se ocasionarían despidos entre sus 500 mil empleados.

Reportaje ICTSD y CINPE, Diario Listín de Republica Dominicana

El Presidente brasilero aprobó el cultivo de soya modificada genéticamente

El Presidente del Brasil, Luis Inacio Lula da Silva emitió un decreto ejecutivo el 14 de octubre permitiendo a los granjeros brasileños plantar legalmente soya modificada genéticamente (SMG) hasta enero del 2006. El gobierno había querido evitar la emisión de éste que es el tercer permiso provisional de plantaciones de organismos genéticamente modificados (después de órdenes similares dadas en 2002 y 2003), pero la Ley de Bioseguridad que permitirá la siembra legal de semillas GM no fue aprobada por la legislatura a tiempo para que los granjeros pudieran plantar sus cultivos. El senado brasileño aprobó recientemente la Ley de forma enmendada después de meses de debate, pero los cambios introducidos por la cámara alta implican que ésta tendrá que ser votada otra vez en la cámara baja.

Los expertos estiman que cerca de 30 por ciento de la soya de Brasil es cultivada a partir de semillas modificadas genéticamente. Esta cifra puede llegar al 90 por ciento en el estado más sureño del Brasil, donde las semillas fueron introducidas en los años 90 después de ser pasadas como contrabando desde la Argentina. La emisión de esta orden ejecutiva fue vista como una victoria para el gigante de la biotecnología agrícola Monsanto, que necesitaba esta legislación para poder cobrar los derechos de los granjeros brasileños que utilizan versiones contrabandeadas de sus populares semillas *Roundup Ready*.

Reportaje ICTSD y CINPE.

Brasil y Argentina, enfrentados por electrodomésticos

Los problemas comerciales no dejan de generar problemas dentro del Mercosur y mientras que el gobierno argentino advierte que podría aplicar nuevas trabas a los productos provenientes de Brasil, la mayor economía sudamericana amenaza con denunciar a su socio comercial ante la Organización Mundial de Comercio.

Los problemas en el comercio entre los dos principales socios del Mercosur se recalentó por las exportaciones de electrodomésticos de Brasil a la Argentina.

Argentina podría aplicar desde febrero cupos o renovar los aranceles de 21% a los televisores de Brasil, si concluye que los receptores que ingresan desde el país vecino provocan daño a la industria argentina del sector.

El Gobierno argentino anticipó sus intenciones tras una audiencia pública realizada en Buenos Aires en la que participaron empresarios de los dos países, vinculados a la industria de los televisores. La reunión fue una instancia del proceso de salvaguardias que aplica la Argentina actualmente contra televisores provenientes de la zona franca de Manaus y que debe renovar o suspender en febrero próximo. En el encuentro, el Gobierno escuchó la posición de las diferentes partes y con la información, luego deberá concluir sus estudios de mercado y ver si las penalidad, hasta ahora provisoras, quedan firmes.

La salvaguardia, que implica un arancel de 21%, "es provisoria por 200 días y al terminar se ve", explicó el subsecretario de Política y Gestión Comercial de la Argentina, Guillermo Feldman, quien señaló que en caso de que se determine el daño "las medidas podrían ser poner cupos o poner otro arancel".

Al respecto, el titular la cámara que reúne a las empresas argentinas, Fedehogar, Enrique Jurkowski, comentó a la agencia de noticias argentina DyN que "hay un incremento importante de importaciones de televisores de Brasil", que actualmente representan el 20 por ciento del mercado argentino.

Hasta el año 2001 inclusive el mercado era casi totalmente argentino, solo 5 por ciento era de importación", señaló Jurkowski.

El empresario consideró que "no hay duda de que son cinco empresas multinacionales por cada sector", las que están detrás de la crisis de artefactos del hogar que enfrentan a Argentina y Brasil.

Recordó que las firmas "Sony, Panasonic, LG, Samsung y Toshiba, que antes producían en Argentina, se fueron para allá".

En tanto, el titular de la Asociación Nacional de Productos Electroelectrónicos (ELETROS) de Brasil, Paulo Saab, afirmó que "hemos logrado mostrar que las restricciones aplicadas por los argentinos no son procedentes, porque hieren el espíritu del Mercosur".

"Creemos que el daño que la Argentina dice que hay no se corresponde a la realidad. Quedó claro que los argumentos del gobierno argentino no tienen sentido", agregó y adelantó que Brasil podría, inclusive, denunciar la medida ante la OMC si la Argentina insiste y renueva el castigo a los televisores de Manaus.

Por otro lado, con relación al acuerdo de privados que fija cupos en heladeras, cocinas y lavarropas, mañana se llevará a cabo una reunión en San Pablo, donde se seguirá la discusión sobre el tamaño del mercado argentino, para fijar las cuotas correspondientes.

Reportaje ICTSD y CINPE.

Reunión del COMIECO en el Salvador

El pasado 19 de octubre, se reunió en El Salvador el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO). La finalidad de dicha reunión fue debatir y acordar el seguimiento de los temas que se están negociando en la conformación de la Unión Aduanera Centroamericana y el manejo de las relaciones comerciales con Europa.

Los ejercicios que se llevaron a cabo consistieron en la evaluación de los avances registrados hasta la fecha y el definir y girar instrucciones a los equipos técnicos con la finalidad de alcanzar las metas definidas por los Ministros en el Plan de Acción para la Unión Aduanera de Centroamérica.

Dentro de los temas que se estipularon en conformidad al eventual alcance de metas se encuentran: en materia de bienes originarios que gozan de libre comercio el establecimiento de un horario de

24 horas en frontera, en el campo de los obstáculos al comercio eliminar las medidas denunciadas entre los países de la región, en temas de registros se establecieron una serie de metas en cuanto a medidas sanitarias y fitosanitarias, medicamentos, alimentos, etc., y en materia arancelaria la meta es armonizar el 97% del arancel externo.

Por último, en el tema de las relaciones comerciales con la Unión Europea, los Ministros acordaron que los Viceministros encargados de Comercio y los Cancilleres de la región, estarán discutiendo con sus homólogos europeos en el mes de diciembre, con la intención de iniciar el proceso de preparación de las negociaciones de un futuro acuerdo comercial entre ambas regiones.

Reportaje de ICTSD y CINPE, Comunicado de Prensa. 2004. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica.

Nombramiento de nuevo coordinador del Plan Puebla Panamá en México

El lunes 18 de octubre se nombró, en México, al Embajador Ignacio Villaseñor como nuevo Coordinador del Plan Puebla-Panamá (PPP), debido a que por razones personales, el licenciado Herbert Taylor decidió dejar dicha Coordinación.

El Embajador Villaseñor tiene una larga carrera en el Servicio Exterior Mexicano, desde 1983 fue ascendido a nivel de Embajador y ha fungido como Embajador de México en Ecuador de 1989 a 1991, Embajador de México en Uruguay de 1992 a 1995, fue Representante Permanente ante la ALADI, también ha sido Embajador en Sudáfrica y desde que se inició el Plan Puebla-Panamá ha sido asesor de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe, de la Cancillería Mexicana y ha estado relacionado con el PPP desde entonces.

El PPP es un plan de cooperación que busca integrar a la región mesoamericana mediante la coordinación de esfuerzos y acciones de los siete países de Centroamérica y los nueve estados que integran la región Sur Sureste de México.

Está compuesto de ocho iniciativas dentro de las cuales destacan la integración comercial, vial, energética, turística, de las telecomunicaciones y la promoción del desarrollo sostenible.

Reportaje de ICTSD y CINPE, Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Portal del Plan Puebla Panamá, Banco Interamericano de Desarrollo.

Mercosur y SACU hacia un TLC

El Mercosur y la Unión Arancelaria de África Austral (SACU, por sus siglas en inglés) suscribirían en diciembre próximo un acuerdo de preferencias arancelarias, según adelantaron los cancilleres de Brasil, Celso Amorim, y de Sudáfrica, Nkosazana Dlamini-Zuma, tras un encuentro que mantuvieron en Brasilia, la última semana de octubre.

El diplomático brasileño acompañó en una rueda de prensa en la capital del país a su colega sudafricana, quien realizó una visita oficial a ese país para analizar asuntos de interés bilateral.

Los dos ministros coincidieron en expresar su convicción de que durante la próxima Cumbre del Mercosur, prevista para diciembre

próximo en Brasil, se firmará con la SACU un acuerdo de preferencias arancelarias.

Los dos bloques iniciaron negociaciones en 2003 y un convenio de preferencias arancelarias puede ser el primer paso para un futuro acuerdo de libre comercio entre ambos bloques, destacaron Amorim y Dlamini-Zuma.

La SACU está formada por Botswana, Lesotho, Namibia, Suazilandia y Sudáfrica.

Reportaje ICTSD y CINPE.